



**UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL JUSTICIA
PENAL MILITAR Y
POLICIAL**

SINERGIA ORGANIZACIONAL

**MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO
DE GESTIÓN**

Código
SO-MAN-001

Versión 001

MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


**UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE LA JUSTICIA
PENAL MILITAR Y POLICIAL**

Diciembre de 2022



Contenido

1. Marco general.....	2
1.1 Objetivo.....	2
1.2 Alcance del Manual del Sistema Integrado.....	2
1.3 Ámbito de aplicación.....	2
2. Marco legal	2
3. Términos y definiciones.....	3
4. Contexto de la organización.....	6
4.1 Comprensión de la organización y su contexto	8
4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.....	11
4.3 Alcance del Sistema Integrado de Gestión.....	12
4.4 Sistema Integrado de Gestión y sus procesos	13
5. Liderazgo.....	15
5.1 Liderazgo y compromiso.....	15
5.2 Política del Sistema Integrado de Gestión.....	15
5.3 Roles y responsabilidades en la organización	17
6. Planificación.....	20
6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades.....	21
6.2 Objetivos del Sistema Integrado de Gestión.....	26
7. Apoyo.....	28
7.1 Recursos.....	28
7.2 Competencia.....	29
7.3 Toma de conciencia.....	29
7.4 Comunicación.....	30
7.5 Información documentada.....	31
8. Operación.....	32
8.1 Planificación y control operacional.....	32
8.4 Control de los procesos y servicios suministrados externamente	34
8.5 Producción y provisión de servicio.....	35
8.6 Liberación de los productos y servicios.....	36
8.7 Control de las salidas no conformes.....	36
9. Evaluación y desempeño.....	38

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación	38
9.2 Auditoría Interna	39
9.3 Revisión por la Dirección	39
10. Mejora	40
10.1 Generalidades	40
10.2 No conformidades y acciones correctivas	40
10.3 Mejora Continua	41

Lista de Tablas

Tabla 1. Requisito Contexto de la Organización.....	7
Tabla 2. Requisito Liderazgo	15
Tabla 3. Requisito Planificación	20
Tabla 4. Requisito Apoyo	28
Tabla 5. Requisito Operación	32
Tabla 6. Requisito Evaluación y Desempeño	38
Tabla 7. Requisito Mejora	40

Lista de Figuras

Figura 1. Planeación institucional en la UAE-JPMP.....	11
Figura 2. Mapa de procesos institucional.....	14
Figura 3. Estructura administrativa de la UAE-JPMP.....	18

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

1. Marco general

1.1 Objetivo

Integrar y describir en un documento de fácil consulta, los elementos que definen y componen el Sistema Integrado de Gestión de la Unidad Administrativa Especial de Justicia Penal Militar y Policial, así como su aplicación y articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con un enfoque orientado a riesgos y hacia los grupos de valor e interés del identificadas.

1.2 Alcance del Manual del Sistema Integrado


Inicia con la Identificación de los elementos en común de los sistemas de gestión con los que cuenta la **UAE-JPM**, continua con la estructura del SIG y termina con la evaluación del cumplimiento de estos.

1.3 Ámbito de aplicación

Aplica a los sistemas de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, seguridad de la información, ambiental y su relación con el modelo integrado de planeación y gestión.

2. Marco legal

- Constitución Política Artículo 209 en el que se establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
- Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

- Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Ley 1765 de 2015, por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar y Policial, se establecen requisitos para el desempeño en sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la Jurisdicción Especializada y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 312 de 2021 por medio del cual se crea de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Militar y Policial, la cual estará a cargo del vicesfiscal Fabio Espitia.
- Decreto 1072 de 2015 Decreto Único reglamentario del sector trabajo que tiene como objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Documentos de referencia:


- NTC 9001:2015 estándar internacional que establece los requisitos para la implementación del Sistemas de Gestión de la Calidad.
- Guía para Administración de Riesgos y diseño de Controles en entidades Públicas 2020 – DAFP.
- El Manual Operativo del MIPG 2021 brinda los elementos fundamentales para que las entidades públicas implementen el Modelo de manera adecuada.

3. Términos y definiciones

Definiciones asociadas al MIPG¹ (Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG- Glosario. Versión 7, Octubre 2021)

- **Dimensión:** Conjunto de políticas, prácticas, elementos o instrumentos con un propósito común, generales a todo proceso de gestión, pero

¹ Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Glosario. versión 7 Octubre 2021

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001


adaptables a cualquier entidad pública, y que, puestas en práctica de manera articulada e intercomunicada, permitirán que MIPG opere. Tomado de Marco General - Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 3 diciembre de 2019.

- **Gestión:** Configuración de un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional. Así como un conjunto de métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación. Adaptado de Marco General Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 6 - marzo de 20219.
- **Grupos de Interés:** Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales. (Adaptado del documento “Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés, del DNP, 2014).
- **Grupos de valor:** Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad e individuos u organismos específicos receptores de los resultados de la gestión de la entidad.
- **Procedimiento:** Forma especificada o detallada para llevar a cabo una actividad o un proceso.
- **Proceso:** Secuencia ordenada de actividades, interrelacionadas, para agregar valor, tomando como enfoque y prioridad fundamental, al ciudadano como el eje fundamental de la gestión (Adaptado de la Carta Iberoamericana de la Calidad).

Definiciones asociadas a normas ISO² (Sistemas de Gestión de Calidad Fundamentos y Vocabulario, 2015)

- **Acción correctiva:** acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción preventiva:** acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente no deseable.
- **Alta dirección:** persona o grupo de personas que dirigen y controlan al más alto nivel una organización. Para la Entidad son: Director General, Subdirector General, Secretaría General, Jefe OTIC, Jefe Oficina Asesora

² Sistemas de Gestión de Calidad Fundamentos y Vocabulario, 2015


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

de Planeación, Jefe Oficina Asesora Jurídica y Director de la Escuela JPMP.

- **Auditoría:** proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría.
- **Cliente:** Organización o persona que recibe el producto/ servicio. Nota 1 el cliente puede ser interno o externo de la organización
- **Calidad:** grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.
- **Caracterización de proceso:** Documento usado para describir la estructura de cada proceso, incluyendo objetivo, responsables, actividades con sus entradas y salidas, indicadores, normatividad aplicable, políticas de operación, documentos asociados y recursos utilizados.
- **Conformidad:** cumplimiento de un requisito.
- **Diseño y desarrollo:** conjunto de procesos que transforma los requisitos en características especificadas o en la especificación de un producto, proceso o sistema.
- **Documento:** Información y el medio en el que está contenida.
- **Mapa de procesos:** permite representar los procesos y sus interrelaciones.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades ejecutadas.
- **Revisión:** Actividad emprendida para asegurar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del tema objeto de revisión, para alcanzar unos objetivos establecidos.
- **Sistema de gestión:** conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas , objetivos y procesos para lograr estos objetivos.

Otras definiciones

- **SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud para el Trabajo.** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo³. (Artículo 2.2.4.6.4. Decreto 1072, 2015)

- **SIG:** Sistema Integrado de Gestión. Parte de la gestión general de la organización que determina y aplica la política integrada de gestión. Surge de la integración de las gestiones de la calidad, el medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo⁴. (UNE 66177. TÍTULO Sistemas de gestión Guía para la integración de los sistemas de gestión , 2005)
- **UAE-JPMP:** Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Las directrices presentadas en este documento se basan en las Normas Técnicas Internacionales ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y enmarcado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.

Lo anterior con el fin de permitir y facilitar la dirección y la evaluación del desempeño de Unidad Administrativa Especial Justicia Penal Militar y Policial, en términos de Calidad y Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr la satisfacción en la prestación de los servicios.

El manual describe los aspectos generales del Sistema Integrado de Gestión-SIG en la planeación, ejecución y mejora, el cual se transforma en un documento de consulta para los funcionarios, contratistas y los grupos de valor e interés.

4. Contexto de la organización


La plataforma estratégica es la estructura conceptual sobre la cual se define y orienta la Entidad. Los elementos específicos de la plataforma estratégica se presentan a continuación:

Misión

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial tiene como misión garantizar la organización, funcionamiento y administración de la Justicia Penal Militar y Policial con independencia, autonomía, transparencia y legitimidad, apoyada en un talento humano íntegro y en procesos eficaces y

³ Artículo 2.2.4.6.4. Decreto 1072, 2015

⁴ UNE 66177. TÍTULO Sistemas de gestión Guía para la integración de los sistemas de gestión , 2005

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

efectivos, con el fin de lograr la investigación y el juzgamiento de los miembros activos de la Fuerza Pública que cometan delitos relacionados con el servicio.

Visión

En el 2026 la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial será una entidad reconocida por transformar, posicionar y fortalecer la Justicia Penal Militar y Policial, mediante la implementación de un sistema de justicia transparente, eficaz, eficiente y respetuoso de las garantías judiciales, gozando de la credibilidad y confianza de la comunidad nacional e internacional.


Respecto al Contexto de la Entidad en el Sistema Integrado de Gestión se evidencia el cumplimiento de requisitos en las normas de la familia ISO de la siguiente manera:

Tabla 1. Requisito Contexto de la Organización

NTC ISO 9001:2015	NTC 14001:2015	NTC 45001:2018
4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN		
4.1 Comprensión de la Organización y de su Contexto	4.1 Comprensión de la Organización y de su Contexto	4.1 Comprensión de la Organización y de su Contexto
4.2 Comprensión de las Necesidades y expectativas de las partes Interesadas	4.2 Comprensión de las Necesidades y expectativas de las partes Interesadas	4.2 Comprensión de las Necesidades y expectativas de las partes Interesadas
4.3 Determinación del alcance del Sistema de Gestión de Calidad	4.3 Determinación del alcance del Sistema de Gestión de Ambiental	4.3 Determinación del alcance del Sistema de Gestión de SST
4.4. Sistema de Gestión de Calidad y sus procesos	4.4. Sistema de Gestión Ambiental	4.4. Sistema de Gestión de SST

Elaboración propia

La Entidad ha identificado los factores internos y externos que inciden de manera positiva o negativa en el desarrollo del cumplimiento de su misión institucional. En este aspecto es necesario precisar que esta actividad se soporta en los lineamientos emitidos en el artículo 44 y siguientes de la Ley 1765 de 2015, *"Por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar y Policial, se establecen requisitos para el desempeño en sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la Jurisdicción Especializada y se dictan otras disposiciones"*, que transformó la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, de que trata el artículo 26 del Decreto 1512 de 2000, *"Por el cual se*

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones", en una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional. El domicilio principal estará en la ciudad de Bogotá D.C., y podrá contar con dependencias desconcentradas territorialmente, la cual se denominará Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y hará parte del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, señalando su estructura orgánica, objeto, funciones generales, órganos de dirección, patrimonio y sede.

Así mismo el artículo 59 estableció que le corresponde al Gobierno Nacional señalar la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.


El plan estratégico institucional se soporta en los objetivos estratégicos institucionales y en la matriz operativa, actualmente está definido para el horizonte 2022. Por otra parte, conforme lo establece la Ley 152 de 1994 relacionada con la Ley Orgánica de Planeación, el Plan Estratégico Institucional deberá ser ajustado a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico Sectorial.

Esta información podrá ser consultada en: Estos documentos podrán ser consultados en la página web de la **UAE-JPM** en: <https://www.justiciamilitar.gov.co/mision-vision-y-objetivos-estrategicos>

4.1 Comprensión de la organización y su contexto

La Planeación Estratégica Institucional se fundamenta en la regulación establecida para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo y los demás instrumentos de planificación institucional, así como para el fortalecimiento planteado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del sector público, que establece para las entidades enmarcadas en el ámbito de aplicación del Modelo, la Política de Planeación Institucional y las acciones que permiten la definición de la ruta estratégica y operativa que guían su gestión con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

Singularmente, para las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, tales acciones enmarcan como punto de partida, lo previsto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 en cuanto a:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

- Elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo - PND, el plan indicativo cuatrienal y planes de acción anuales, instrumentos que se constituyen en la base para la evaluación de resultados.
- Definir, teniendo como referente el PND, las acciones sectoriales acordes con el Plan de Gobierno, las cuales serán implementadas a través de planes estratégicos sectoriales y planes estratégicos institucionales; entiéndase éstos últimos como el plan indicativo cuatrienal de la Ley 152 de 1994.


Así, las tres modalidades de la planeación se articulan: Plan Estratégico Sectorial - PES, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Anual, convirtiéndose en la estructura de planeación que consolida los requerimientos de otras políticas, estrategias e iniciativas de gobierno.

Esta planeación se alinea con las emitidas por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, mediante Circular N. 001 de 2018 con asunto “Lineamientos Planeación Estratégica e Institucional” dirigida a las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial para la vigencia 2019, enunciando entre otros aspectos la “planeación en cascada” que recoge el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual, como aquella que busca el cumplimiento de las metas estratégicas institucionales aporten al cumplimiento de las sectoriales y su sumatoria contribuya de igual manera el cumplimiento de las de gobierno.

De acuerdo con la Política de Planeación Institucional, contemplada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, es necesario que la entidad identifique sus capacidades para desarrollar su gestión y atender su propósito fundamental. Un diagnóstico es la base principal sobre la cual se construye una adecuada gestión. Siempre se da a partir de un análisis interno y autocrítico de toda la institucionalidad involucrada, para luego plantear una situación actual desde distintos puntos de vista, identificando en ella tanto problemáticas por resolver, como alternativas con el fin de mejorar su desempeño y fortalecer sus capacidades organizacionales para la entrega de productos y servicios públicos.

En este sentido, es necesario hacer énfasis en tres cosas principalmente:

- ¿Qué información se necesita obtener?

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

- ¿Qué hacer con esa información?
- ¿Cómo sacarle el mejor provecho?

Y las tareas principales a desarrollar se pueden sintetizar así:

- Revisar aspectos internos tales como el talento humano, procesos y procedimientos, estructura organizacional, cadena de servicio, recursos disponibles, cultura organizacional, entre otros. En este aspecto es importante tener claro la “identidad” de la organización y el propósito fundamental.
- Identificar el conocimiento de los servidores públicos (formación, capacitación y experiencia) que posteriormente permitirá la difusión del conocimiento, la generación de proyectos articulados y el desarrollo de los procesos de la organización, como se analizará en la Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación.
- Identificar cómo el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC, apalanca el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la entidad, la gestión interna de los procesos y la información y en general, la implementación de todas las políticas de gestión y desempeño. Es fundamental determinar desde el direccionamiento estratégico y la planeación, cómo se desarrollará todo el componente tecnológico de la entidad, a partir de los lineamientos y estándares que establece la Política de Gobierno Digital.
- Revisar aspectos externos a la entidad, como su entorno político, ambiental, cultural, económico y fiscal, la percepción, propuestas y recomendaciones que tienen sus grupos de valor y ciudadanía en general, frente a bienes y servicios ofrecidos, sus resultados e impactos.
- Analizar el contexto interno y externo de la entidad para la identificación de los riesgos y sus posibles causas, así como retos, tendencias y oportunidades de mejora e innovación en la gestión.

La planeación institucional en la **UAE-JPMP** inicia con el análisis del contexto, la definición de sus elementos estratégicos para formulación de políticas y elaboración de los planes derivados de la normativa aplicable vigente, así como los propios de su naturaleza, continúa con la formulación de proyectos, y finaliza con la gestión de información estratégica para la toma de decisiones, tal como se indica a continuación:


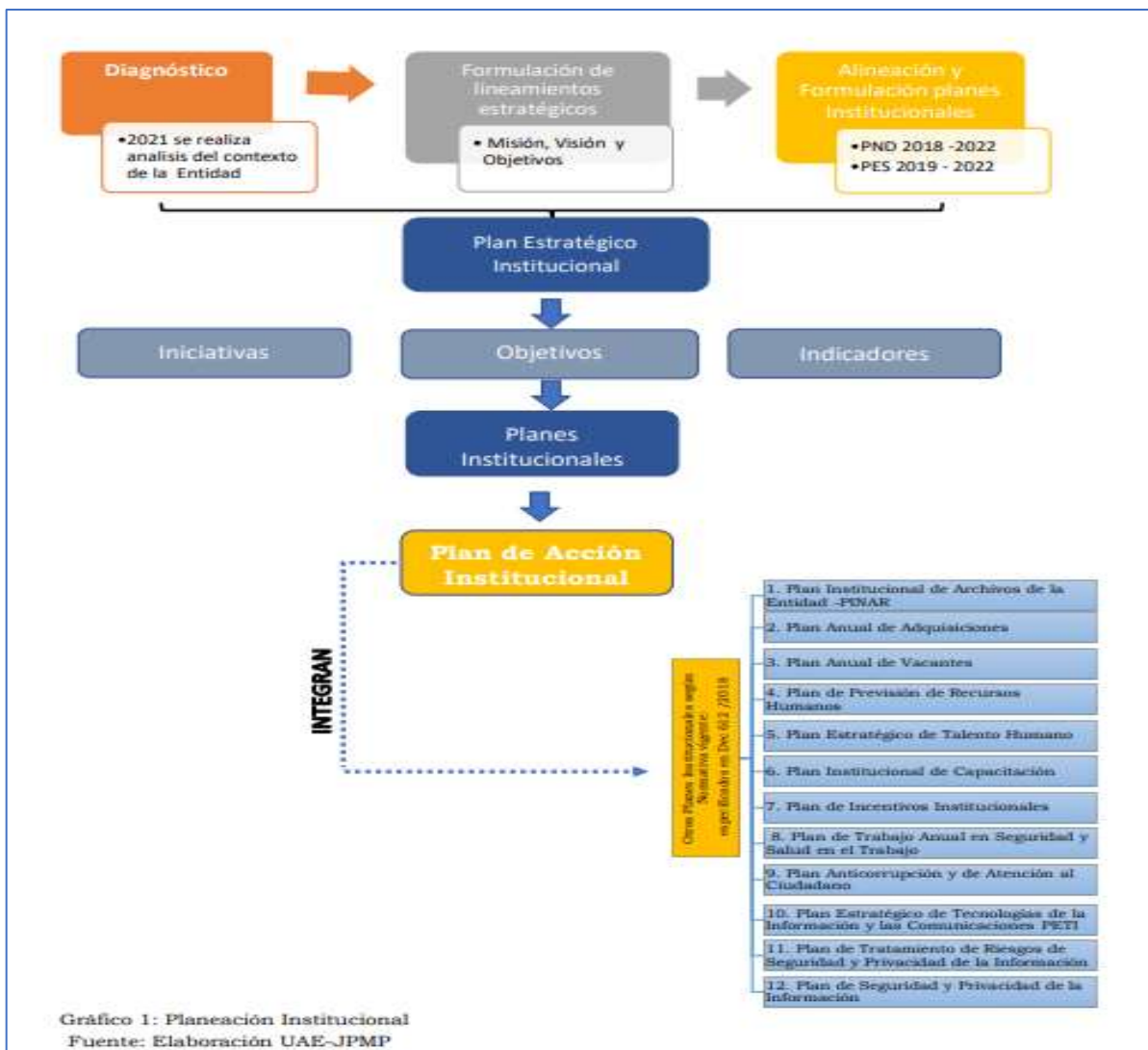
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

Figura 1. Planeación institucional en la UAE-JPMP




Tomado del Plan estratégico institucional:

<https://www.justiciamilitar.gov.co/sites/default/files/2022-06/PlanEstrat%C3%A9gicoInstitucional20222023V1.pdf>

4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas

El término “cliente” es sinónimo de beneficiario y hace parte de los grupos de valor a los cuales van dirigidos los productos o servicios de la entidad y las partes interesadas son aquellos a quienes les interesa la gestión institucional alrededor de los productos o servicios.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

La **UAE-JPMP**, cuenta con el documento de caracterización de proceso se determinan los grupos de Valor / grupos de interés (internos y externos) que reciben las salidas y se identifican puntos de control en las actividades de los procedimientos, que permiten controlar el cumplimiento de los requisitos de estos y evitar el producto servicio no conforme.

4.3 Alcance del Sistema Integrado de Gestión

El alcance del sistema integrado de gestión de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial aplica para la prestación de sus servicios, enfocados a garantizar la organización, funcionamiento y administración de la Justicia Penal Militar y Policial y contribuir con la independencia, autonomía, transparencia y legitimidad de esta. El SIG se ve representado transversalmente en la generación de productos (servicios) mediante el cumplimiento de estándares de calidad que dan cuenta de la satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de valor e interés.


Modelos que aplican para el SIG

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)⁵ “es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio”.
- Sistema de Gestión de Calidad (SGC)⁶: es un modelo de requisitos orientados a demostrar la capacidad de suministrar productos que satisfagan requisitos de los clientes, legales y reglamentarios aplicables, aumentando la satisfacción de los clientes y mejorando continuamente al desempeño de la entidad.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)⁷: orienta el establecimiento de los requisitos mínimos de las mejores prácticas en gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST),

⁵ Decreto 1499 de 2017, ARTÍCULO 2.2.22.3.2 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

⁶ ISO 9001:2015

⁷ Decreto 1072/15- Libro 2- Título 4- Capítulo 6 e ISO 45001:2018

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

destinados a permitir que la entidad controle sus riesgos y mejore su desempeño de la SST. Así mismo, establece los requisitos para identificar peligros, evaluar y valorar riesgos y establecer controles para la mejora continua del sistema de gestión a través del cumplimiento de la normatividad vigente sobre riesgos laborales.

- Sistema de Gestión Ambiental (SGA)⁸: establece un marco de referencia para proteger el ambiente y responder a condiciones cambiantes en equilibrio con necesidades socioeconómicas.

4.4 Sistema Integrado de Gestión y sus procesos

Es el conjunto de actividades que permiten interrelacionar cada uno de los elementos, que tienen por propósito orientar y fortalecer la misión de una Entidad, proyectando su mejora y preparándola para responder a las necesidades y expectativas de sus grupos de valor e interés.

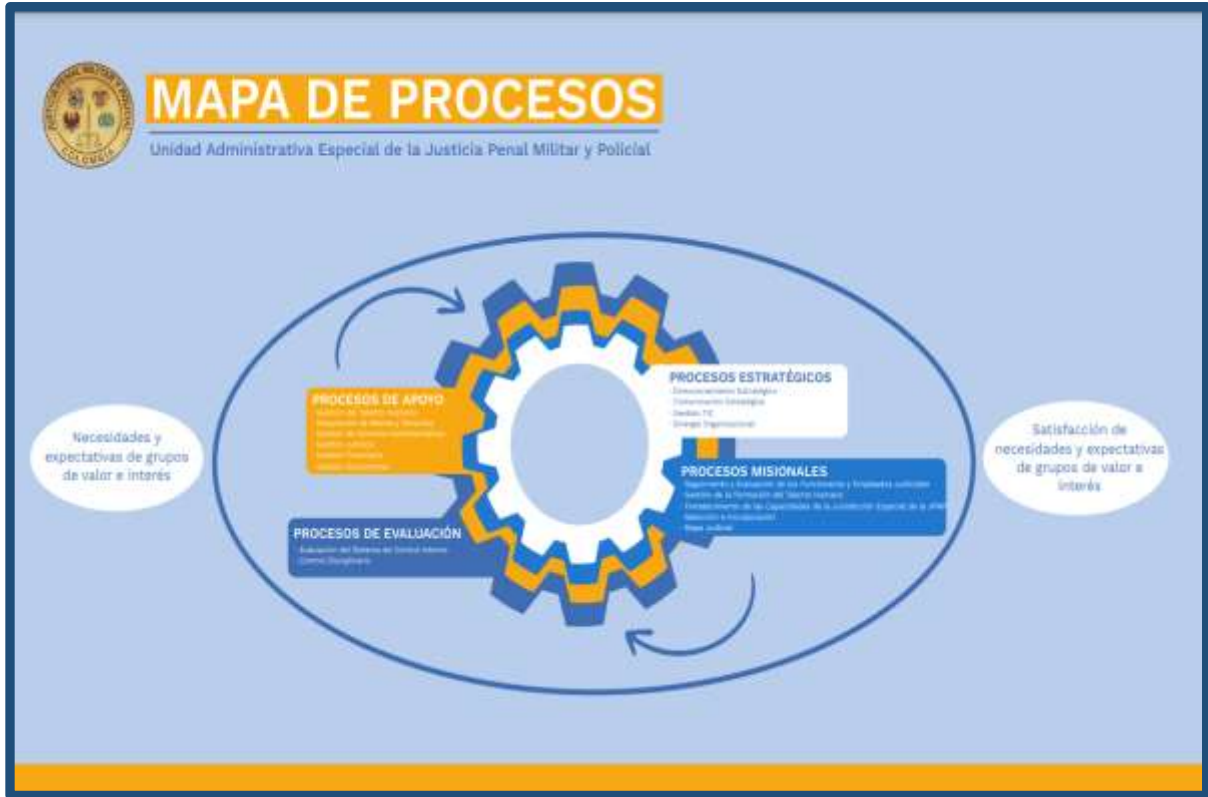
A través del mapa de procesos, se puede visualizar el sistema integrado como un todo, donde se articulan e interrelacionan los diferentes procesos (Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación), dentro de los cuales está contenida la base documental (Caracterizaciones, procedimientos, manuales, formatos, guías e instructivos) para el desarrollo, mejora y logro de los objetivos institucionales.

A continuación, se presenta el mapa de procesos institucional:


⁸ ISO 14001:2015

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

Figura 2. Mapa de procesos institucional.



Todos los procesos cuentan con una caracterización, el cual se constituye en la carta de navegación de los mismos y los cuáles pueden ser consultadas en: <https://www.justiciamilitar.gov.co/mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

5. Liderazgo

Tabla 2. Requisito Liderazgo

NTC ISO 9001:2015	NTC 14001:2015	NTC 45001:2018
5. LIDERAZGO		
5.1 Liderazgo y Compromiso	5.1 Liderazgo y Compromiso	5.1 Liderazgo y Compromiso
5.2 Política	5.2 Política Ambiental	5.2 Política del Sistema de Gestión de SST
5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la Organización	5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la Organización	5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la Organización
**	**	5.4 Participación y Consulta

Elaboración propia


De acuerdo con este aparte de la norma, la alta dirección para la Unidad Administrativa Especial de Justicia Penal, Militar y Policial será: Dirección General, la Subdirección General, la Secretaría General, la Dirección de la Escuela de la Justicia Penal Militar y Policial y los jefes de la OTIC, OAP y OAJ, quienes demuestran tener gran participación en el Sistema Integrado de Gestión, asegurándose que los requisitos de los sistemas estén integrados y de esta manera permitir que el sistema de gestión sea una herramienta poderosa para el logro de los objetivos organizacionales.

5.1 Liderazgo y compromiso

La alta Dirección (Dirección General, la Subdirección General, la Secretaría General, la Dirección de la Escuela de la Justicia Penal Militar y Policial y los jefes de la OTIC, OAP y OAJ) de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, asume el compromiso con el SIG, estableciendo política y objetivos del SIG, asegurando la integración de requisitos entre los sistemas, promoviendo el enfoque a procesos y pensamiento basado en riesgos, destinando los recursos necesarios y que estén disponibles y promoviendo la mejora continua.


5.2 Política del Sistema Integrado de Gestión

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, es la entidad encargada de garantizar la organización, funcionamiento y administración de la Justicia Penal Militar y Policial con independencia,

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

autonomía, transparencia y legitimidad, desde la alta Dirección se compromete a implementar y mejorar continuamente el SIG, articulando sus procesos entre sí con las políticas de gestión y desempeño de MIPG, cumpliendo los requisitos de los modelos referenciales y demás normas que le sean aplicables y garantizando la calidad de los servicios que ofrece, a través de la gestión de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales, la protección del medio ambiente, la seguridad de la información y la salud y el bienestar integral de los colaboradores, operando con procesos eficaces, eficientes enfocados a generar el impacto esperado y la satisfacción de todos sus grupos de valor e interés, para lo cual se adopta una política integrada de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, en la que se generan los siguientes compromisos:

- Responsabilidad y compromiso de la alta Dirección en el liderazgo del SIG, destinando los recursos económicos, físicos y la disposición del talento humano para el cumplimiento de los objetivos Institucionales.
- Cumplimiento de los requisitos legales vigentes, requisitos establecidos en las normas de referencia y otros requisitos asumidos voluntariamente en la entidad, en materia de calidad, gestión ambiental, gestión de seguridad de la información, seguridad y salud en el trabajo.
- Proteger la seguridad y salud de los colaboradores mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, implementación de planes y programas de promoción y prevención y la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Crear cultura de prevención para que los colaboradores participen activamente en la identificación de los peligros que se presenten en su lugar de trabajo o en su actividad laboral y definir los controles necesarios.
- Cumplir la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales y otros requisitos.
- Gestionar preventivamente los riesgos mediante la identificación, análisis y el tratamiento para actuar frente a los factores o amenazas que puede enfrentar la Entidad y por ende es de vital importancia de que sus funcionarios adopten un pensamiento proactivo hacia la prevención. Promover acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida y el bienestar de los trabajadores y las familias de estos.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

- Promover la mejora continua en la organización a fin de optimizar y contribuir al desempeño del Sistema Integrado de Gestión garantizando la integración de sus elementos con otros sistemas.
- Promover la protección y conservación del medio ambiente, mediante la prevención de la contaminación, cumplimiento de los compromisos ambientales y gestión de los aspectos e impactos ambientales relacionados a la gestión institucional.
- Cumplimiento de la Política de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015.
- Promover la consulta y participación de los trabajadores en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aumentar de manera progresiva la calidad, la competitividad y el posicionamiento de la entidad, incrementando el valor de las partes interesadas y la eficiencia en el uso de los recursos, en un entorno cambiante.

Adicional, la entidad cuenta con políticas de temas específicos, las cuales de alguna manera soportan el sistema integrado de gestión, estas podrán ser consultadas den: <https://www.justiciamilitar.gov.co/transparencia/politicas-lineamientos-y-manuales>

5.3 Roles y responsabilidades en la organización

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial tendrá la siguiente estructura Administrativa y Judicial para el cumplimiento de la función constitucional de la Jurisdicción Especializada:


 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

Figura 3. Estructura administrativa de la UAE-JPMP




Tomado de: <https://www.justiciamilitar.gov.co/organigrama>

La estructura interna de la **UAE-JPMP**, se encuentra definida en el Decreto 312 de 2021, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y tiene las siguientes funciones:

- Administrar la jurisdicción especializada.
- Llevar el control y gestión de rendimiento de los funcionarios y empleados de la Jurisdicción Penal Militar y Policial.
- Implementar las políticas, planes, programas y proyectos de la jurisdicción especializada.
- Administrar y conservar el archivo de la jurisdicción especializada.

Las responsabilidades y autoridades se encuentran establecidas para todos los colaboradores y servidores públicos (Directivos, asesores, profesionales, técnicos y asistenciales) sus roles y responsabilidades descritas en los procedimientos, así como en el manual de funciones, el cual podrá ser

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

consultado en: <https://www.justiciamilitar.gov.co/resolucion-000084-de-2021>.


El rol del representante legal, que corresponde al Director General dentro del sistema se define a continuación:

- Asegurar el establecimiento y firma de la Política, Objetivos del SIG y sus componentes.
- Solicitar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión y evaluación del SIG.
- Ejercer la presidencia del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Revisar y retroalimentar a través del SIG los resultados de la evaluación de los componentes del Sistema.
- Liderar la rendición de cuentas con relación a la eficacia de los Componentes del SIG.
- Asegurar la integración de los requisitos de los componentes del SIG con los procesos de la entidad.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y/o contractuales que se encuentren vigentes.
- Adoptar los Actos Administrativos que requiera el diseño, implementación, mantenimiento, revisión y mejora del SIG.
- Designar responsabilidades relacionadas con los componentes del Sistema Integrado de Gestión.
- Requerir informes de gestión y evaluación a cada componente para hacer seguimiento de la gestión del Sistema Integrado de Gestión.
- Hacer seguimiento a los recursos ejecutados en desarrollo del SIG.

La alta Dirección, esta conformada por el Director General, Subdirector General, Secretaría General, Jefe OTIC, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Jefe Oficina Asesora Jurídica y Director de la Escuela JPMP, su rol principal es promover el compromiso de los servidores a través de sus Directivos, quienes como líderes de los Procesos cumplen funciones definidas para este rol dentro del Sistema.

Los directivos de la **UAE-JPM** y líderes de los Sistemas son los responsables de:

- Generar espacios de participación en los cuales se desarrollen actividades

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

para el diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema integrado de Gestión de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Alta Dirección.


- Definir las necesidades y asegurar los recursos para el desarrollo, implementación, mantenimiento, revisión y fortalecimiento de los procesos del SIG, que se encuentren bajo su responsabilidad.
- Elaborar, aprobar y divulgar los documentos relacionados con su proceso y/o procedimientos acorde al sistema integrado de gestión.
- Realizar seguimiento y medición de procesos, productos y/o servicios.
- Identificar y administrar los riesgos del proceso.
- Conocer con los otros líderes de Proceso la responsabilidad que les atañe en procesos, procedimientos, manuales, guías o cualquier otro documento o actividades compartidas que sean insumos o productos del proceso a su cargo, cuando a ello hubiere lugar.
- Desplegar la información correspondiente del Sistema Integrado de Gestión a sus respectivos equipos.
- Orientar a las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Justicia Penal Militar y Policial destinatarias del respectivo proceso para facilitar la ejecución de las actividades que les compete.
- Formular, ejecutar y realizar seguimiento a las acciones de mejora.
- Promover la medición y mejora de la satisfacción de los usuarios respecto a los productos y/o servicios del proceso.

6. Planificación

Tabla 3. Requisito Planificación

NTC ISO 9001:2015	NTC 14001:2015	NTC 45001:2018
6. PLANIFICACIÓN		
6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades	6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades	6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades
6.2 Objetivos de la calidad y Planificación para lograrlos	6.2 Objetivos ambientales y Planificación para lograrlos	6.2 Objetivos del SG-SST y Planificación para lograrlos
6.3 Planificación de los cambios		

Elaboración propia

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades

Aquí se hace explícito el concepto de riesgo y se da inicio al pensamiento basado en riesgo presentado en la norma. una vez se haya evaluado el contexto y los grupos de valor e interés (con sus requisitos, necesidades y expectativas), se aborden (desde la planificación) los riesgos y las oportunidades que enfrenta la organización. Por medio del pensamiento basado en el riesgo se busca dar respuesta a preguntas como:

- ¿Cómo prevenir, o reducir los efectos no deseados en la operación?
- ¿Cómo asegurar el logro de los resultados previstos y la mejora continua?


Al considerar el riesgo se mejora la probabilidad de lograr los objetivos establecidos y la gestión por resultados es de acuerdo con la expectativa de los grupos de valor.

Comúnmente, el riesgo se entiende como algo negativo. Sin embargo, en el pensamiento basado en el riesgo también se pueden encontrar oportunidades (relacionadas con los objetivos) para mejorar.

Las oportunidades son analizadas para determinar en cuál es el actuar, considerando el impacto y la factibilidad de tomarla. Cualquiera que sea la acción que se adopte, el contexto y los riesgos cambiarán, por lo que estos son reconsiderados.

Los riesgos documentados a partir de la gestión de los procesos establecidos en la **UAE-JPMP**, son identificados, analizados, valorados, monitoreados y se realiza seguimiento en cumplimiento al enfoque metodológico emanado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y Presidencia de la República (aplica para los riesgos de Gestión, corrupción).

La alta dirección tiene la responsabilidad de generar la política de Administración de riesgos institucional donde establece las directrices que se deben aplicar al interior de la Unidad; para dar cumplimiento a los requisitos normativos aplicables se diseñó el Mapa de riesgos por proceso el cual puede ser consultada en <https://www.justiciamilitar.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>. La política es presentada al Comité de Coordinación de Control Interno para su aprobación.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

Las oportunidades asociadas a los procesos se establecen, a partir del análisis de contexto realizado en la formulación del Plan Estratégico Institucional.

A partir de la dimensión de “Direccionamiento Estratégico y Planeación” se genera la Política de Administración de Riesgo, se definen los siguientes aspectos:

- Factores de Riesgo (Análisis contexto Interno y Externo) atendiendo el diagnóstico de capacidades y entornos.
- Planeación Estratégica de la entidad.
- Política de Administración del Riesgo.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. (Componentes: Mapas de riesgo de corrupción, estrategias para trámites, rendición de cuentas, servicio al ciudadano, así como transparencia y acceso a la Información), que pueden facilitar la construcción de acciones para el mapa de riesgos de corrupción, este plan podrá ser consultado en: https://www.justiciamilitar.gov.co/sites/default/files/2022-03/PAAC%202022%20V2_0.pdf


A partir de la dimensión de “Gestión con Valores para el Resultado” se definen los siguientes aspectos:

- Estructura de Procesos, Procedimientos, Políticas, entre otras herramientas, temas concebidos en cascada desde la misión, visión y objetivos estratégicos de la entidad.
- Instrumentos y herramientas relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la mejora de los procesos.

Dentro de la Unidad se gestionan los riesgos bajo una gestión por procesos, para lo cual se ha tenido en cuenta tener documentado los procesos, que los objetivos de los procesos estén muy bien estructurados de acuerdo con el alcance de la gestión del proceso y se contemplen puntos de control en los procedimientos.

A partir de la dimensión de “Control Interno” se define el Esquema de las líneas de Defensa para la definición de los roles y responsabilidades de la gestión del riesgo.


A través de los componentes del MECI se evalúa la efectividad de la estructura de control (diseño y ejecución de los controles), específicamente a través del Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo y Actividades de Control.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

En cuanto a los requisitos del sistema de gestión ambiental, que es liderado por el Grupo Administrativo de la Secretaría General, la Entidad ha establecido el **Plan de Manejo Ambiental**, así el **procedimiento de Aspectos Ambientales**, y el **Plan de Manejo Integral de Residuos**, con el propósito de gestionar las acciones de mitigación a los impactos generados por la entidad, para esto se identificó los aspectos e impactos ambientales, teniendo en cuenta la perspectiva de ciclo de vida, que aplica desde las actividades propias de todos los procesos, hasta la disposición final de residuos.

A continuación se relaciona los aspectos e impactos más relevantes en la Entidad:

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN
Generación de residuos	Presión sobre el relleno sanitario / Contaminación medio ambiente (suelo, agua, aire, seres vivos) / Salud humana	Al disponer residuos sólidos en los rellenos sanitarios conlleva a la presión sobre éstos, ya que más residuos significa la reducción de su vida útil y la futura depredación de suelos para ampliación o creación de un nuevo relleno, reduciendo la disponibilidad de uso de suelo su contaminación. Cuando los residuos se descomponen generan lixiviados. Estos lixiviados se filtran a través del suelo afectando su productividad y acabando con la microfauna que habita en ellos (lombrices, bacterias, hongos y musgos, entre otros). Sustancias como cloruro y nitrato pasan fácilmente a través de la mayoría de los suelos sin atenuación. La contaminación del agua ocurre debido a la filtración de lixiviados a través del suelo, que absorbe estos líquidos y a través de éste llega a las fuentes de agua subterráneas. Además los rellenos sanitarios constituyen una fuente importante de biogás resultado del proceso de descomposición biológica de residuos sólidos de origen orgánico, conformado por metano (CH ₄) y dióxido de carbono (CO ₂), encontrándose también trazas de compuestos orgánicos volátiles (COV). Todo esto puede afectar la salud de la comunidad aledaña y a quienes viven directamente de la actividad del relleno.


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN
Consumo de energía	Las labores administrativas implican consumo de energía, tanto por las oficinas mismas, como por los equipos que se utilizan.	Una de las consecuencias del consumo energético insostenible es el agotamiento de las energías no renovables (gas natural, petróleo y carbón). Estas energías tienen un ciclo de formación de millones de años, y al ritmo de consumo actual, terminarán agotándose o dejarán de ser, a medio plazo, económicamente rentables.
Consumo de agua	Para el consumo de agua del personal que labora en la sede.	Agotamiento del recurso por malos hábitos en el uso del agua, en especial el consumo irracional. La sobre-explotación de los recursos hídricos, tanto superficial como subterránea es sumamente peligrosa. Cuando se trata de aguas subterráneas, se utiliza una parte no renovable de los mismos. El agotamiento del recurso puede ser una afectación permanente o tener una duración muy larga en el tiempo.
Consumo de papel	Se pueden generar residuos aprovechables como el papel de las actividades de impresión, reproducción de documentos y comunicados.	Al disponer residuos sólidos en los rellenos sanitarios conlleva a la presión sobre éstos, ya que más residuos significa la reducción de su vida útil y la futura depredación de suelos para ampliación o creación de un nuevo relleno, reduciendo la disponibilidad de uso de suelo su contaminación.

Así mismo, se tienen en cuenta las diferentes condiciones de operación normal, anormal y de emergencia que se pueden presentar en la Unidad.

Los aspectos e impactos ambientales identificados se registran en la “Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales”

Como directriz institucional en el manejo de residuos se tiene el “Plan de Manejo Integral de Residuos” el cual tiene como objetivo Establecer el PMIRS aplicable a todas las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, como herramienta para gestionar adecuadamente los residuos, desde su generación y manejo interno ambientalmente seguro, hasta la disposición final de los mismos, previniendo y mitigando los impactos ambientales asociados, en concordancia con la Política Nacional para la Gestión de Residuos Sólidos y la normatividad

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001


ambiental en general, puede ser consultado en el siguiente link:
https://www.justiciamilitar.gov.co/sites/default/files/202207/Plan_de_Manejo_Integral_de_Residuos%20V1.pd

En el Sistema de Gestión de SST: En cuanto a los requisitos del sistema de gestión de SST, que es liderado por el Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, la Entidad ha establecido el **Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo**, así el procedimiento de **identificación de Peligro y Riesgos**, y los **Programas de Gestión para los Riesgos Prioritarios**, los cuales se intervienen por ejes y se relacionan a continuación:

EJE	ESTRATEGIA	ALCANCE
TU SALUD, TU VIDA Desarrollar actividades de promoción de la salud, buscando la adopción de medidas que le permitan al servidor evitar el sedentarismo y hábitos que afecten su salud a largo plazo.	PROYECTO DE VIDA	A través de los exámenes ocupacionales, identificar la población con factores de riesgo, para desarrollar acciones de control y prevención.
HÁBITOS SALUDABLES Promover estilos de vida saludables orientados a la alimentación, el ejercicio físico, la prevención de la salud, la relación con el medio ambiente y la actividad social.	VITALIDAD	Prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, proporcionando lugares de trabajo seguros y saludables.
AMBIENTE DE TRABAJO SEGURO Promover el autocuidado y la autoprotección, procurando un ambiente libre de actos y condiciones inseguras, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	ENTORNO LABORAL SEGURO	Articuladamente con el plan de Bienestar Social e Incentivos, identificar los peligros y evaluar los riesgos, para realizar la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales u ausentismo de los servidores de la Unidad.

Se debe realizar la identificación de peligros, documentarlos y gestionarlos de acuerdo con la metodología que los rige y en atención a las disposiciones legales emanadas por el Ministerio de Trabajo. (Ver matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.)

A nivel institucional se gestiona en cada Vigencia el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual es liderado por la Secretaría

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001


General - Grupo de Talento Humano. Este Plan se realiza con la finalidad de cumplir con los objetivos contemplados en el SG SST, mediante la identificación de actividades alineadas a los ejes y objetivos del Sistema, lo que permite realizar seguimiento al nivel de cumplimiento y determinar oportunidades de mejora en pro del fortalecimiento del SG-SST y el diseño de estrategias que permitan el cumplimiento de los estándares mínimos, para garantizar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los servidores públicos, mediante el control de los peligros, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, y el cumplimiento de la normativa vigente.

Este Plan es publicado en la página web, para consulta de todos los interesados en el link: <https://www.justiciamilitar.gov.co/plan-de-trabajo-anual-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

6.2 Objetivos del Sistema Integrado de Gestión

Los Objetivos son los mismos estratégicos de la plataforma estratégica, los cuales se relacionan a continuación:

1. Implementar el Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial, con el de transformarla y modernizarla.
2. Diseñar e implementar una estrategia institucional de comunicaciones que visibilice la Justicia Penal Militar y Policial.
3. Desarrollar y fortalecer los procesos misionales que permitan satisfacer las necesidades de la Jurisdicción Especializada.
4. Estructurar y ejecutar los planes de formación y capacitación, de acuerdo con las necesidades actuales y futuras de la Jurisdicción.
5. Fortalecer la infraestructura y el suministro de recursos para los despachos de la Justicia Penal Militar y Policial.
6. Desarrollar e implementar un modelo de gestión humana ético e integral, basado en la satisfacción de las necesidades de los servidores públicos de la Justicia Penal Militar y Policial.
7. Implementar sistemas de información que apoyen la gestión y toma de decisiones de la Justicia Penal Militar y Policial, mediante una plataforma tecnológica moderna, que permita obtener la información oportuna, veraz y confiable de los procesos de la entidad.
8. Implementar y fortalecer la Policía Judicial de la Justicia Penal Militar y Policial.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

9. Cumplir los requisitos legales vigentes, requisitos establecidos en las normas de referencia y otros requisitos asumidos voluntariamente en la entidad, en materia de calidad, gestión ambiental, gestión de seguridad de la información, seguridad y salud en el trabajo.
10. Proteger la seguridad y salud de los funcionarios mediante la implementación de planes y programas de promoción y prevención.
11. Promover la protección y conservación del medio ambiente, mediante la prevención de la contaminación, cumplimiento de los compromisos ambientales y gestión de los aspectos e impactos ambientales relacionados a la gestión institucional.


Estos podrán ser consultados en: <https://www.justiciamilitar.gov.co/mision-vision-y-objetivos-estrategicos>

6.3 Planificación de cambios

Cuando se determine la necesidad de cambios en el Sistema Integrado de Gestión, estos son llevados a cabo de manera planificada y sistemática. Para cumplir con este requisito, se ha tenido en cuenta en la **UAE-JPM**:

- El propósito de los cambios y sus potenciales consecuencias;
- La Articulación con el Sistema Integrado de Gestión.
- La disponibilidad de recursos.
- La asignación de responsabilidades y autoridades.

Para la gestión del cambio, se identifican las situaciones internas y/o externas que afectan la capacidad para lograr los resultados previstos del sistema integrado de gestión los cuales pueden estar relacionados con aspectos estratégicos, financieros, tecnológicos, infraestructura, humanos, asignación de recursos, métodos de trabajo, condiciones de seguridad y salud en el trabajo, ambientales, políticas y objetivos, requisitos legales y otros requisitos institucionales, normativa, modificación de procesos, entre otros que pueden tener un impacto de manera positiva o negativa en la gestión estratégica de la entidad e incidan en su alineación con el Sistema Integrado de Gestión, definiendo acciones para la mejora continua. Lo anterior se desarrolla más ampliamente en el procedimiento de Gestión del cambio - Cultura Organizacional y sus respectivos formatos.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

7. Apoyo

Tabla 4. Requisito Apoyo

NTC ISO 9001:2015	NTC ISO14001:2015	NTC ISO 45001:2018
7. APOYO		
7.1 Recursos	7.1 Recursos	7.1 Recursos
7.2 Competencia	7.2 Competencia	7.2 Competencia
7.3 Toma de Conciencia	7.3 Toma de Conciencia	7.3 Toma de Conciencia
7.4 Comunicación	7.4 Comunicación	7.4 Comunicación
7.5 Información Documentada	7.5 Información Documentada	7.5 Información Documentada

Elaboración propia

7.1 Recursos


La **UAE-JPM**, establece los recursos necesarios para desarrollar todas las actividades del Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo con las capacidades de la Entidad y el presupuesto asignado, buscando mejorar su eficacia, eficiencia y efectividad y aumentar así la satisfacción de los grupos de valor e interés.

Los recursos necesarios para la operación de los procesos del SIG en la **UAE-JPM** son definidos en el presupuesto institucional, esto con el fin de cumplir los objetivos y las metas previstas.

La planificación y gestión de los recursos para la operación del Sistema Integrado de Gestión y la prestación de los servicios de la Entidad, se lleva a cabo desde los procesos, mediante el seguimiento a la ejecución del presupuesto.

La directriz institucional y las responsabilidades se encuentran contempladas en el proceso de Gestión Financiera Institucional, y en el de Direccionamiento Estratégico.

Adicional, se cuenta con proyectos de inversión, los cuales podrán ser consultados al igual que el presupuesto institucional, en: <https://www.justiciamilitar.gov.co/transparencia>.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

7.2 Competencia

El proceso de Gestión del Talento Humano aplica la normatividad vigente con respecto a la administración de personal, para lo cual se cuenta con un Manual de Funciones y Competencia, en donde se encuentra definido para cada cargo el perfil requerido para dar respuesta a sus responsabilidades y autoridades.

Para los contratistas en los estudios previos se definen los requisitos de educación, experiencia y formación para las actividades contratadas, las cuales son evaluadas en la etapa precontractual. Las responsabilidades y entregables son establecidos en el contrato firmado entre las partes.

Así mismo, la **UAE-JPM** se encarga del desarrollo de las capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, propiciando la eficacia personal, grupal, organizacional, y de esta forma posibilitar el desarrollo profesional y el mejoramiento en la prestación de los servicios, a través programas de inducción y reinducción y la ejecución del Plan Institucional de Capacitación, formulado anualmente de acuerdo con las necesidades institucionales, el cual es ejecutado por la Escuela de la JPMP.


La Unidad determina el número de personas necesarias para el funcionamiento eficaz del SIG teniendo en cuenta la experiencia, carga de trabajo actual y competencia requerida para llevar a cabo las funciones en el Sistema Integrado de Gestión.

7.3 Toma de conciencia

Es importante asegurar que tanto funcionarios como grupos de valor sean conscientes de:

- La política de Sistema Integrado de Gestión.
- Los objetivos del Sistema Integrado de Gestión y de cada uno de los sistemas que lo conforman.
- Su contribución a la eficacia del Sistema Integrado de Gestión.
- La implicación de no cumplir con los requisitos.

La Alta Dirección es responsable de adelantar las acciones que se consideren para que todos los servidores públicos de la **UAE-JPM** mantengan una actitud positiva y un compromiso permanente con el Sistema Integrado de Gestión. Así mismo, desde el Proceso de Administración del SIG y el de Gestión del Talento Humano se desarrollan actividades de sensibilización para promover la toma

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

de conciencia con respecto al cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión.

Es responsabilidad de los procesos que lideran cada uno de los sistemas, realizar estrategias internas y externas que permitan la toma de conciencia y conocimiento e implementación del Sistema Integrado de Gestión.

7.4 Comunicación


La comunicación en la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policía tiene un carácter estratégico y está orientada a la construcción de identidad corporativa, por lo tanto, la información de la **UAE-JPM** es un bien colectivo indispensable para la realización del trabajo y fluye dinámicamente en forma descendente, ascendente, cruzada y horizontal, entre áreas y personas, proyectada hacia la comunidad, para propiciar la toma acertada de decisiones en todos los niveles.

Así mismo, de acuerdo con la Dimensión Información y Comunicación, contenida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial como entidad pública diseño políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro de ella (comunicación interna) y en su entorno (comunicación externa). Este conjunto de acciones satisface la necesidad de divulgar los resultados, mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso, asegurando que sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor.

La buena comunicación (tanto interna como externa) es esencial para el funcionamiento eficaz de la gestión de los sistemas integrados. Para lograrlo, es importante que el mensaje sea claro y comprensible para el receptor, y actuar en consecuencia.

Es necesario establecer de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión, que se quiere comunicar, que se va a comunicar, Como comunicar, quien comunica, cuando comunicar.

A nivel institucional como directriz general se realiza por parte de la Dirección General el Plan Estratégico de Comunicaciones, y su finalidad es Desarrollar estrategias de divulgación para el fortalecimiento de la cultura institucional a través un sistema de comunicación interna y externa, que garantice el flujo

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

adecuado de la información, de manera oportuna, eficaz, uniforme y transparente promoviendo la participación de los grupos de valor e interés en la gestión realizada por la **UAE-JPMP**.

El Plan tiene como objetivos:


- Promover la imagen institucional y el reconocimiento de la identidad colectiva, mediante la comunicación interna y la cultura institucional.
- Fortalecer la imagen de la Justicia Penal Militar y Policial a través de acciones y campañas de comunicación externa para la divulgación de los servicios que presta la Entidad.
- Desarrollar acciones estratégicas para comunicar los retos y avances del proceso de implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial, promoviendo el interés y la participación de los diferentes grupos de valor e interés.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el plan contempla unas acciones tácticas tanto internas como externas las cuales se les realiza seguimiento por parte de la Dirección General a través del equipo de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de Justicia Penal Militar y Policial, lo cual permite un mejoramiento continuo, de otra parte ha sido estructurado un Plan Estratégico de Comunicaciones, el cual podrá ser consultado en: <https://www.justiciamilitar.gov.co/plan-estrategico-de-comunicaciones>

7.5 Información documentada

Con el fin de garantizar el funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión, se cuenta con una estructura documental y con procesos definidos, donde se han establecido documentos a través de los cuales definen la forma como se realizan las acciones orientadas al diseño y entrega de los productos y/o servicios que presta la **UAE-JPM**, de acuerdo con las directrices estratégicas y políticas definidas.

Actualmente la entidad cuenta con el Software Daruma que permite automatizar la gestión y optimizar los procesos para llevar a cabo la implementación de un sistema integrado de gestión. Así mismo, aglutina y centraliza toda la documentación en el Marco del SIG, estructurándola y permitiendo fácil accesibilidad y control.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

La información podrá ser consultada en el Aplicativo DARUMA.

8. Operación

Tabla 5. Requisito Operación

NTC ISO 9001:2015	NTC ISO 14001:2015	NTC ISO 45001:2018
8. OPERACIÓN		
8.1 Planificación y control operacional	8.1 Planificación y control operacional	8.1 Planificación y control operacional
8.2 Requisitos para los productos y servicios	8.2 preparación y respuesta ante emergencias	8.2 Gestión del Cambio
8.3 Diseño y desarrollo para los productos y servicios		
8.4 Control de Procesos, productos y servicios suministrados externamente		
8.5 Producción y Provisión del servicio		
8.6 Liberación de los productos y servicios		
8.7 Control de salidas no conformes		


Elaboración propia

8.1 Planificación y control operacional

Se planifica, implementan y controlan los procesos necesarios para el cumplimiento de los requisitos, de los servicios ofrecidos a los grupos de valor e interés por parte de la Entidad, para lo cual se ha estructurado los siguientes procesos Misionales:

- Seguimiento y Evaluación de los Funcionarios y Empleados Judiciales.
- Gestión de la Formación de Talento Humano.
- Fortalecimiento de las Capacidades de la Jurisdicción Especial de la JPMP.
- Selección e Incorporación.
- Ordenamiento Judicial.

Cada uno de los procesos cuenta con unos servicios, relacionados en el Portafolio de Servicios, los cuales podrán ser consultados en: <https://www.justiciamilitar.gov.co/sites/default/files/202204/PORTAFOLIO%20ODE%20SERVICIOS%20JPMP.pdf>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001


Como parte del control operacional se establecieron los siguientes:

PROCESO	ACTIVIDADES/PROCEDIMIENTOS
1. Seguimiento y Evaluación de los Funcionarios y Empleados Judiciales	-Evaluación del desempeño de jueces -Evaluación del desempeño de fiscales -Evaluación de los servidores del CTI -Evaluación de secretarios y asistentes judiciales
2. Gestión de la Formación del Talento Humano	-Diseño y ejecución del plan institucional de capacitación -Alianzas Estratégicas y/o relacionamientos de la Escuela -Gestión del conocimiento
3. Fortalecimiento de las Capacidades de la Jurisdicción Especial de la Justicia Penal Militar y Policial	-Identificación de las necesidades para el fortalecimiento para las capacidades de la Jurisdicción Penal Militar y Policial -Formulación del plan de capacidades para la Jurisdicción Penal Militar y Policial -Seguimiento y evaluación del plan de capacidades para la Jurisdicción Penal Militar y Policial
4. Mapa Judicial	-Analítica de datos de la carga procesal y del rendimiento de la gestión judicial de la Jurisdicción
5. Selección e Incorporación	-Planeación del Talento humano -Selección -Incorporación

Adicionalmente, la Entidad tiene la Caracterización de Identificación y Caracterización de Grupos de Valor e Interés, para cada uno de los servicios ofrecidos según su portafolio lo cual permite asegurar el cumplimiento de las necesidades y expectativas de cada uno de ellos.

8.2 Requisitos para los productos y servicios

En este requisito es indispensable la gestión de riesgos y oportunidades, así como los objetivos y los cambios potenciales determinados durante la planificación, ya que son elementos clave considerados en la planificación y el control de las operaciones.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

La entidad determina los requisitos para los productos y servicios teniendo en cuenta:

- Requisitos de los Grupos de Valor e Interés.
- Requisitos legales y reglamentarios.
- Requisitos de la Entidad.
- Demás requisitos.

Los requisitos de los grupos de interés y valor se obtienen de las diferentes herramientas de comunicación como son, las encuestas de medición del nivel de percepción y/o satisfacción las Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias, control de producto servicio no conforme y la caracterización de cada grupo. Para dar cumplimiento a este numeral la Entidad diseño la Guía para la Identificación y Caracterización de grupos de valor e interés, acompañada de la **Matriz de Identificación y caracterización grupos de valor e interés**, en donde puntualmente se establece cual es la necesidad y expectativa de cada actor frente a los servicios y que características debe tener en cuenta la **UAE-JPM** para asegurar su cumplimiento, establecido a través de los requisitos legales, tecnológicos, externos y de calidad apoyados en la Ley 1765 de 2010, el Decreto 312 de 2021, El Código Militar, entre otros.


Para dar cumplimiento a este numeral la Entidad diseñó la Guía para la Identificación y Caracterización de Grupos de Valor e Interés”, es importante señalar que, si bien los instrumentos como la Guía y el formato permiten identificar o consolidar las características, expectativas y relacionar los requisitos, es en otros documentos como la normatividad que le aplica a la Entidad y que transforma en dónde se señalan la mayoría de ellos. Entre ellos, La Ley 1765 de 2010, el Decreto 312 de 2021, El Código Militar, entre otros

8.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios

Este requisito se excluye, ya que de acuerdo con la naturaleza de la Entidad, este requisitos no aplica.

8.4 Control de los procesos y servicios suministrados externamente

De acuerdo con la naturaleza jurídica de le **UAE-JPM**, la adquisición y control de bienes y servicios se encuentra orientado por el cumplimiento de disposiciones de tipo normativo, a través del proceso Adquisición de Bienes y Servicios.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

La **UAE-JPM** ha definido los controles específicos y los criterios de evaluación para sus proveedores externos. El tipo y alcance de control se basa en la magnitud del efecto que el proceso, producto o servicio prestado externamente y que puede tener sobre la conformidad con los requisitos de los productos o servicios prestados por la Entidad.

Para garantizar una adecuada gestión de compras de suministros y de servicios, se ha definido, documentado directrices para de Gestión Contractual institucional.

Así mismo, la **UAE-JPM** utiliza los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, en su Plataforma Tecnológica SECOP I y II.

A nivel institucional se cuenta con el Manual de Contratación y Supervisión.

8.5 Producción y provisión de servicio


En este requisito se establecen condiciones para controlar el suministro de productos y servicios con el propósito de asegurar que se cumplen los criterios establecidos en la etapa de planificación y control operacional. Para ello, se asegura considerar todos los aspectos pertinentes como:

- Las personas involucradas.
- Los recursos necesarios.
- Los métodos utilizados: las actividades, los puntos críticos de control, los procedimientos, entre otros.

Se considerar el ciclo completo de producción y de servicios, abarcando los requisitos para las actividades posteriores a la entrega, tales como tratamiento de las quejas.

De acuerdo con lo anterior se identifican las salidas de los procesos que pueden afectar la conformidad del producto o servicio.

De otra parte, se establecen los controles necesarios para la producción y provisión de los servicios, a través de los procesos misionales, en este sentido es necesario aclarar que la **UAE-JPM** presta servicios de acuerdo con las disposiciones normativas y alcance de los procesos.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

Los procesos misionales cuentan con las actividades suficientes para la identificación y trazabilidad en la producción y prestación del servicio.

Se proporciona la disponibilidad de la información documentada incluyendo información como las características de los productos a producir, los servicios a prestar, la implementación de actividades de seguimiento y medición en las etapas apropiadas para verificar que se cumplen los criterios para el control de los procesos o sus salidas, y los criterios de aceptación para los productos y servicios, lo cual se evidencia en la Guía de Caracterización de grupos de valor e interés

8.6 Liberación de los productos y servicios.

La **UAE-JPM** implementa las disposiciones planificadas para verificar que se cumplen los requisitos de los productos y servicios. Es necesario verificar que se cumplen las características descritas para cada necesidad y cada expectativa de cada Grupo de Valor, las cuales se encuentran en la Guía de Caracterización de grupos de valor e interés y en el formato **Identificación y caracterización grupos de valor e interés**. Solo se puede entregar dicho servicio o salida cuando el líder de proceso considere se ha cumplido lo identificado para cada actor, de forma tal, que se evite incumplimiento de ellos requisitos establecidos.


La liberación de los productos y servicios al cliente no debe llevarse a cabo hasta que se hayan completado satisfactoriamente las disposiciones planificadas, a menos que sea aprobado de otra manera por una autoridad pertinente (líder de proceso) y, cuando sea aplicable, por el cliente o grupo de valor.

Además, se conserva la información documentada sobre la liberación de los productos servicios, la cual incluye: evidencia de la conformidad con los criterios de aceptación, y la trazabilidad a las personas que han autorizado la liberación.

Se proporciona información referente a la implementación de las disposiciones planificadas para verificar que se cumplen los requisitos de los productos y servicios, así como la liberación de los productos y servicios al cliente en la Matriz de producto no conforme.

8.7 Control de las salidas no conformes

Para dar cumplimiento a este requisito se realiza el control de las posibles Salidas No Conformes y que está estrechamente relacionado con el numeral 8.6

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

Liberación de los productos y servicios, ya que se permite identificar y controlar el servicio no conforme detectado en los procesos misionales con el fin de cumplir con los estándares de calidad y obtener un alto nivel de satisfacción de los grupos de valor e interés.


La finalidad es evitar que productos no conformes avancen a la siguiente etapa o lleguen al Grupo de Valor. Para ello, se establece medidas de control.

En general, la identificación de criterios de aceptación de los productos servicios, se establece en el formato de **Identificación y Caracterización de Grupos de Valor e Interés y las disposiciones para el tratamiento** de las salidas no conformes se establecen en el procedimiento de Salidas No Conformes en donde se relacionan las siguientes opciones de manejo:

- Corregir la salida no conforme.
- Separar la salida no conforme.
- Devolver la salida no conforme.
- Suspender la provisión de productos o servicios.
- Informar al Grupo de valor que se ha descubierto un producto no conforme y las posibles consecuencias.
- Obtener autorización para su aceptación. Es decir, llegar a un acuerdo con el Grupo de valor para que el producto o servicio no conforme se pueda suministrar. En esta situación la autorización es dada por una persona apropiada (líder del proceso) en la **UAE-JPM** y/o el Grupo de Valor.

En caso de que se descubra que un producto no conforme ha avanzado a la siguiente etapa (proceso) o ha sido entregado al cliente, la **UAE-JPM** toma las acciones apropiadas para prevenir su uso no intencionado o consecuencias no deseadas. La **UAE-JPM** tiene el Portafolio de Servicios, los cuales podrán ser consultados en:

<https://www.justiciamilitar.gov.co/sites/default/files/202204/PORTAFOLIO%20DE%20SERVICIOS%20JPMP.pdf>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

9. Evaluación y desempeño

Tabla 6. Requisito Evaluación y Desempeño

NTC ISO 9001:2015	NTC ISO14001:2015	NTC ISO 45001:2018
9. EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO		
9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación	9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación	9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación
9.2 Auditoría interna	9.2 Auditoría interna	9.2 Auditoría interna
9.3 Revisión por la Dirección	9.3 Revisión por la Dirección	9.3 Revisión por la Dirección

Elaboración propia

9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación


Para llevar a cabo la evaluación y seguimiento institucional se hace referencia a todos los mecanismos de autoevaluación y el seguimiento a la gestión por parte de todos los responsables, que incluye seguimiento a procesos, riesgos, productos, acciones de mejora y la evaluación consolidada del desempeño institucional. Los mecanismos se aplican de acuerdo con lo establecido en el proceso.

Para garantizar el seguimiento y medición a las características del servicio que presta la Unidad Administrativa de la Justicia Penal Militar y Policial, se han definido, documentado e implementado puntos de control en los procedimientos pertenecientes a los Procesos Misionales, los cuales contienen los requisitos especificados por los clientes y por la normatividad del sector público, en lo relacionado con el Sistema Integrado de Gestión.

La realización del seguimiento y control se hace a través del diseño de tableros de control de los diferentes indicadores de la **UAE-JPM**, con los tableros de mando y el seguimiento periódico por las dependencias, la OAP y CIGD.

Igualmente se hace seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos con el fin de emprender acciones de medición, para ello se cuenta con el procedimiento Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

Otro mecanismo es la identificación tratamiento servicios y salidas no conformes, busca minimizar los posibles riesgos durante la producción y prestación del servicio y establecer el adecuado tratamiento al momento que se materialicen acorde al procedimiento Producto o Servicio No Conforme. El

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

análisis de los resultados de este seguimiento se hace en el momento que se presenta la no conformidad.

Los indicadores para el seguimiento podrán ser consultados en:
<https://www.justiciamilitar.gov.co/bateria-de-indicadores>

9.2 Auditoría Interna


Se realiza un programa de Auditorías Internas, que tienen como objetivo establecer el nivel de cumplimiento de requisitos normativos y marco legal aplicable a la gestión institucional y los requisitos de los modelos de gestión asumidos e implementados al SIG de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin y que corresponde al proceso de Evaluación del Sistema de Control Interno.

9.3 Revisión por la Dirección

El Sistema integrado de gestión, es sometido a una revisión por parte de la Alta Dirección, por lo menos una vez al año, con el fin de asegurar su conveniencia, adecuación, así como su eficacia.

Para la revisión por la Dirección se hace seguimiento a la siguiente información de entrada:

1. El estado de las acciones de las revisiones por la dirección previas.
2. Los cambios en las cuestiones externas e internas que sean pertinentes SIG.
3. La satisfacción del cliente y la retroalimentación de los grupos de valor e interés pertinentes.
4. El grado en que se han logrado los objetivos del SIG.
5. El desempeño de los procesos y conformidad de los productos y servicios.
6. Las no conformidades y acciones correctivas.
7. Los resultados de seguimiento y medición.
8. Los resultados de las auditorías.
9. El desempeño de los proveedores externos.
10. La adecuación de los recursos.
11. La eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y las oportunidades.
12. Las oportunidades de mejora.

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

Como resultado de la revisión por la Dirección al Sistema Integrado de Gestión se determinan las oportunidades de mejora.

10. Mejora

Tabla 7. Requisito Mejora

NTC ISO 9001:2015	NTC ISO14001:2015	NTC ISO 45001:2018
10. MEJORA		
10.1 Generalidades	10.1 Generalidades	10.1 Generalidades
10.2 No conformidad y acción correctiva	10.2 No conformidad y acción correctiva	10.2 No conformidad y acción correctiva
10.3 Mejora Continua	10.3 Mejora Continua	10.3 Mejora Continua

Elaboración propia


10.1 Generalidades

La medición del desempeño de los procesos se realiza mediante el control de los indicadores de gestión establecidos en cada proceso. Para cada indicador se define la frecuencia de medición y las metas en un periodo determinado.

10.2 No conformidades y acciones correctivas

Se identifican las No Conformidades y Acciones Correctivas con el fin de eliminar los riesgos o eliminar los problemas que afectan la gestión del SIG. Se aplica el análisis de causas y se determinan las acciones de mejora o correctivas, relacionadas con:

- Quejas de los grupos de valor y grupos de interés
- Autocontrol
- Desempeño de los procesos
- Auditorías internas
- Auditorías externa

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	SINERGIA ORGANIZACIONAL	Código SO-MAN-001
		MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 001

10.3 Mejora Continua

La mejora continua se evidencia con las acciones de mejora efectivamente aplicadas, el control a los objetivos integrales, los resultados de las auditorías internas, seguimiento al desempeño de los procesos, acciones correctivas y de mejora y los resultados de la Revisión por la Dirección, los planes de mejora institucional podrán ser consultados en: <https://www.justiciamilitar.gov.co/planes-de-mejoramiento-institucionales>.

Y la metodología en el procedimiento de Mejoramiento Continuo, así mismo al entidad cuenta con el aplicativo DARUMA donde se deben registrar las acciones de mejora.

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Instancia de Aprobación	Descripción
01	19/12/2022	Sesión 07 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Elaboración del Manual del Sistema Integrado de Gestión V1